
Esta política de igualdad laboral y no discriminación aplica en todas las áreas de trabajo dentro de la empresa Ubicación Tecnológica en Línea SA de CV

Los conceptos de inclusión y exclusión tienen su origen en las distinciones que se realizan, según las diferencias visibles y no visibles, de distintos grupos y personas. Relacionado con lo anterior, se entiende por diversidad todas las características que diferencian a las personas, unas de otras, de acuerdo a estándares tales como: la cultura, edad, género, educación, formación, experiencias vitales, capacidades, talentos, etcétera. Esta “diversidad” en ocasiones es sujeta a segregación y discriminación, principalmente por motivos de juicios, prejuicios, estereotipos, entre otros, que construyen una realidad estándar que estigmatiza y excluye.

Principios generales

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal dentro de la empresa.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquiera otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta a un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

La presente política es aplicable a todo el personal que labora en este centro de trabajo, su vigilancia, operación y evaluación estará a cargo de la persona encargada en turno.



Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en la materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria

Los objetivos de esta política es establecer lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante del personal de Red Track, armonizada con lo que establece la fracción III del artículo 1° de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

